



منظمة الأغذية
والزراعة
للأمم المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная
организация
Объединенных
Наций

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación

COMITÉ DE PESCA

SUBCOMITÉ DE COMERCIO PESQUERO

12.^a reunión

Buenos Aires (Argentina), 26 – 30 de abril de 2010

SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 11 DEL CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LA PESCA RESPONSABLE

RESUMEN

En este documento se presenta el cuestionario de seguimiento de la aplicación del artículo 11, Prácticas postcaptura y comercio, del Código de Conducta para la Pesca Responsable (el Código). Se invita al Subcomité a que presente sus observaciones sobre el cuestionario que se propone para el seguimiento de la aplicación de los componentes del Código relacionados específicamente con el comercio. Asimismo, se invita al Subcomité a que formule observaciones sobre el calendario propuesto para la distribución del cuestionario y el análisis de los resultados.

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones sus copias y que no soliciten otras. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio www.fao.org

INTRODUCCIÓN

1. En la 11.^a reunión del Subcomité de Comercio Pesquero (el Subcomité) se examinaron las opciones posibles para el seguimiento de la aplicación del artículo 11 del Código de Conducta para la Pesca Responsable (el Código), y se acordó que se preparara un cuestionario aparte para el seguimiento de la aplicación del artículo 11 del Código. El Subcomité pidió que el cuestionario fuese bienal.
2. En su 27.º período de sesiones el Comité de Pesca (COFI) acordó que el Subcomité se encargara del seguimiento de la aplicación del artículo 11 del Código.
3. En el presente documento se presenta el cuestionario de seguimiento de la aplicación del artículo 11 del Código.

EL CUESTIONARIO

4. El cuestionario de seguimiento de la aplicación del artículo 11 se adjunta en el Anexo 1. El cuestionario se divide en 4 partes:
 - utilización responsable del pescado;
 - comercio internacional responsable;
 - leyes y reglamentos para el comercio pesquero;
 - nuevas cuestiones.
5. La sección dedicada a la utilización responsable del pescado corresponde al artículo 11.1 del Código. La sección sobre el comercio internacional responsable al artículo 11.2 del Código. La sección relativa a las leyes y reglamentos para el comercio pesquero se refiere al artículo 11.3 del Código. La sección sobre las nuevas cuestiones tiene por objeto dar al encuestado la posibilidad de indicar cuestiones que son nuevas o incipientes.
6. El cuestionario se distribuirá en formato electrónico. El cuestionario propuesto se pondrá a disposición utilizando el programa MS Excel. Ello permitirá analizar los resultados sin necesidad de volver a introducirlos manualmente.
7. Se invita al Subcomité a que determine los destinatarios del cuestionario.
8. El cuestionario se distribuirá a comienzos de 2011, y los resultados se compilarán para someterlos a examen en la siguiente reunión del COFI:FT en 2012.

ACTIVIDADES CONEXAS

9. El COFI expresó su apoyo a la propuesta de examinar la iniciativa de que la Secretaría elabore opciones electrónicas para la presentación de informes sobre la aplicación general del Código. Los miembros pidieron que la FAO tomara en consideración los diferentes niveles de capacidad en los países, para asegurar que los países en desarrollo no se encontraran en desventaja.
10. Según los resultados que se alcancen respecto de la opción electrónica que se está examinando para la presentación de informes sobre la aplicación general del Código, el Subcomité tal vez desee examinar la opción de integrar el componente de este cuestionario relacionado específicamente con el comercio con el cuestionario general.

MEDIDAS CUYA ADOPCIÓN SE PROPONE AL SUBCOMITÉ

11. Se invita al Subcomité a que:
- formule observaciones sobre el cuestionario propuesto;
 - determine los destinatarios del cuestionario;
 - Haga sus observaciones sobre el calendario propuesto para la distribución del cuestionario y el análisis de los resultados;
 - tome nota de la opción de integrar el componente de este cuestionario relacionado específicamente con el comercio con el cuestionario general relativo al seguimiento de la aplicación del Código.

ANEXO 1

Cuestionario de la FAO sobre la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable**Aplicación y nuevas cuestiones relacionadas con el artículo 11: Prácticas postcaptura y comercio****Introducción**

El presente cuestionario tiene por objeto seguir de cerca los progresos realizados en la aplicación del artículo 11 del Código de Conducta de la FAO para la Pesca Responsable de 1995 en los países. Los encuestados deberán tratar de responder a TODAS las preguntas.

Respuestas a las preguntas

Todas las respuestas se darán marcando la casilla, o el texto escrito. Salvo para las preguntas relativas a las nuevas cuestiones y las dificultades actuales, que el encuestado deberá responder con un sí o un no, todas las respuestas que han de darse marcando una casilla se basan en un esquema de parámetros de referencia que permiten al encuestado responder con arreglo a una escala de valores. Las preguntas no pueden modificarse.

Sistema de parámetros de referencia

El sistema de parámetros de referencia sigue el principio de que todas las respuestas se colocan en una escala de 1 a 5, en la que el 1 corresponde al nivel más bajo y el 5 al más alto. Cuando una pregunta no es aplicable a un contexto nacional, deberá marcarse la primera casilla y no deberá señalarse ninguna otra casilla de la misma pregunta (en el mismo renglón). Para cada pregunta deberá marcarse solo una respuesta.

Los parámetros de referencia y su significado

	en valores porcentuales	en términos de aplicación	en términos cualitativos
1	0 - 20 %	no aplicado, o apenas iniciado	no aplicado en absoluto, o en forma muy limitada
2	20 - 40 %	se ha hecho algo, pero es todavía muy insuficiente	algo, pero no mucho
3	40 - 60 %	se ha hecho aproximadamente la mitad de lo necesario	algo, en curso, bastante considerable
4	60 - 80 %	se han atendido gran parte de las necesidades, pero queda todavía por completar	mucho, o en buena medida
5	80 - 100 %	se ha realizado casi todo, o se ha completado	muchísimo, o completamente
n/a	<i>no aplicable</i> : no se aplica al contexto nacional, y anula todas las demás respuestas a la misma pregunta		

Entrega del cuestionario cumplimentado

Sírvase salvar el cuestionario cumplimentado añadiendo el nombre de su país en el nombre del archivo, y envíelo por correo electrónico a: william.emerson@fao.org.

Situación respecto a la aplicación de las disposiciones del Código sobre Prácticas postcaptura y comercio (artículo 11)

N.º	Criterios relativos a los parámetros de referencia	n/a	1	2	3	4	5
Utilización responsable del pescado							
1	¿Hasta qué punto son aplicables las siguientes medidas relacionadas con los sistemas de garantía de la inocuidad y la calidad para los productos pesqueros?						
a	Se ha formulado y adoptado una política nacional sobre un sistema de garantía de la inocuidad y la calidad						
b	Se ha promulgado y aplicado una legislación en apoyo de un sistema de inocuidad y calidad						
c	Se ha establecido un entorno institucional favorable plenamente operativo (p. ej., una autoridad competente)						
d	Se realizan servicios de inspección						
e	Se han establecido servicios de laboratorio acreditados y plenamente operativos						
f	Se aplica un plan nacional sobre el medio ambiente y/o de vigilancia de residuos						
g	Se aplican sistemas de gestión de la calidad basados en criterios de APPCC						
h	Se han establecido, aplicado y supervisado normas de inocuidad y calidad de los productos en los mercados nacionales						
i	Se aplican requisitos de rastreabilidad						
j	Se ha establecido un órgano nacional de normas alimentarias						
k	Las normas nacionales se armonizan con las normas del Codex Alimentarius						
l	Se cuenta con la participación activa en el Codex Alimentarius y otros órganos internacionales de normalización						
m	Sírvase indicar las dificultades actuales en relación con los sistemas de garantía de la inocuidad y la calidad:						
2	¿Cuáles de las siguientes medidas se han adoptado en el sector de la postcaptura?						
a	Se han adoptado medidas para evaluar y reducir las pérdidas postcaptura						
b	Se promueve la adición de valor, especialmente para la pesca en pequeña escala						
c	Se supervisan y abordan eficazmente las repercusiones ambientales de las actividades postcaptura						

	d	Se promueve activamente el consumo humano de pescado						
	e	Sírvese indicar las dificultades actuales en el sector de la postcaptura:						

Comercio internacional responsable								
3	¿Las afirmaciones siguientes son aplicables al régimen de comercio de productos pesqueros en su país?							
	a	Se aplican medidas para verificar que los productos pesqueros provengan de actividades de pesca legales y de una pesca y acuicultura sostenibles						
	b	Se aplican medidas para asegurar que el comercio de productos pesqueros no contrarreste las medidas de ordenación de la pesca						
	c	Las estadísticas sobre el comercio internacional del pescado y los productos pesqueros se recopilan, divulgan e intercambian oportunamente con las instituciones nacionales e internacionales pertinentes						
	d	Se hace un seguimiento de los efectos de las exportaciones de pescado en la seguridad alimentaria y los ingresos						
	e	Sírvese indicar las dificultades actuales relacionadas con el comercio internacional:						
Leyes y reglamentos para el comercio pesquero								
4	¿Las afirmaciones siguientes se aplican al marco jurídico del comercio de productos pesqueros?							
	a	Las leyes y los reglamentos se elaboran en consulta con las partes interesadas pertinentes						
	b	Las leyes y los reglamentos son simples y transparentes por lo que respecta a los términos y la estructura (fácilmente comprensibles)						
	c	Para las modificaciones de las leyes y los reglamentos de comercio se prevén períodos adecuados de transición, excepciones, u otros arreglos análogos						
	d	Las modificaciones a las leyes y reglamentos de comercio se notifican a la OMC, a los Estados interesados y a otras organizaciones internacionales pertinentes						

	e El marco normativo nacional se armoniza con las disposiciones reconocidas internacionalmente sobre el comercio pesquero y con los requisitos de inocuidad y calidad						
	f Sírvase indicar las dificultades actuales en relación con las leyes y los reglamentos:						

Nuevas cuestiones en relación con la aplicación de las disposiciones del Código sobre Prácticas postcaptura y comercio (artículo 11)

	a Ecoetiquetado y requisitos de certificación	Sí	No
	b Reglamentos sobre la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR)	Sí	No
	c Requisitos de rastreabilidad	Sí	No
	d ¿Otros?		
Observaciones:			